

Comisión Séptima		
Orden del Día	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
Periodo Constitucional 2014-2018	VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2016-2017 Periodo:	PÁGINA	1 de 2

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
LEGISLATURA 2016-2017
Del 20 de julio de 2017 al 20 de junio de 2018
(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio de 2017 al 16 de diciembre de 2017)**

**Artículo 78 y 79 Ley 5ª de 1992
COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ORDEN DEL DÍA**

Fecha: octubre 04 de 2017
Hora: 09:30 Horas
Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta
I.

**LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
II.**

**DESARROLLO DE LA PROPOSICIÓN No. 01 DEL 26 DE JULIO DE 2017
CONTROL POLITICO
PROPOSICIÓN No. 01
(Aprobada el 26 de julio de 2017)**




*Aprobada x unanimidad
el 26 de Julio de 2017.*

Proposición Debate Control Político Trabajadoras Domésticas

Apruébese por la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes el cambio de fecha para la realización del Debate de Control Político sobre trabajo doméstico, aprobado el pasado 19 de abril en la Comisión, para realizarse el miércoles 4 de octubre del presente año, en el marco de la celebración de la semana de trabajo decente.

Este debate tiene por objetivo hacer un balance sobre la formalización del trabajo doméstico y hacer seguimiento a la implementación de la Ley 1788 de 2016 "Por medio de la cual se reconoce la prima de servicios a los trabajadores y trabajadoras domésticas"; el desarrollo de la Ley 1595 de 2012 "por medio de la cual se aprueba el Convenio sobre Trabajo Decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos No 189 de la OIT" y demás, normas reglamentarias encaminadas a garantizar la seguridad social de las trabajadoras domésticas.

Proyectó: *Augusto Cardona Trujillo*

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Séptima	
	Orden del Día	CÓDIGO
	Periodo Constitucional 2014-2018	VERSIÓN
Legislatura 2016-2017 Periodo:	PÁGINA	L-M.C.3-F8 01-2016 2 de 2

Lo anterior, de conformidad con la Ley 5 de 1992, artículo 6 sobre las funciones de Control Público del Congreso de la República y el derecho de los congresistas consagrado en el artículo 264 numeral 3 de la misma Ley, para citar a los funcionarios públicos y celebrar debates de control político sobre el ejercicio de su función.

Para tal efecto, cítese a los siguientes funcionarios: doctora Clara López Obregón, **Ministra de Trabajo**; doctor Alejandro Gaviria Uribe, **Ministro de Salud y Protección Social** y se adjuntan los cuestionarios dirigidos a cada entidad.

La transmisión de esta Audiencia será en directo por el Canal Institucional y por el Canal del Congreso.

Bogotá D.C., 26 de julio de 2017.

Presentada por,


ANGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ
Representante a la Cámara -Partido Alianza Verde
Congreso de la República de Colombia.
angelarobledo@partidoverde.org.co Tel: 3823590

26 VII 2017
hora: 10:47

III.
ANUNCIO DE PROYECTOS
IV.
LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

OSCAR DE JESUS HURTADO PEREZ
Presidente

ESPERANZA PINZON DE JIMENEZ
Vicepresidente

VÍCTOR RAÚL YEPES FLOREZ
Secretario

EMIRO E. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Subsecretario

Proyectó: *Augusto Cardona Trujillo*